

RIO GALLEGOS, 13 SEP 2012

VISTO:

El Expediente N° 67.641/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se tramita la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo interino Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Simple - Área: Jurídica - Orientación: Mercantil del Departamento Ciencias Sociales;

QUE tal requerimiento se fundamenta en la falta de recursos humanos en el área jurídica para las carreras Licenciatura de Administración y Turismo, en virtud de las renunciadas presentadas oportunamente por las docente Hebe ALVAREZ Y Silvia PACHECO;

QUE asimismo se solicita la conformación de una Comisión Ad-Hoc, a fin de analizar los antecedentes de los aspirantes;

QUE se cuenta con el personal docente para tal efecto;

QUE a Fs. 04 obra certificación de crédito extendida por la Secretaria de Hacienda y Administración para afrontar la presente erogación;

QUE nada obsta para acceder a lo peticionado;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD  
DISPONE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Interino Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Simple Área: Jurídica - Orientación: Mercantil del Departamento Ciencias Sociales.-

ARTICULO 2º.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión "Ad-Hoc" que evaluara los antecedentes de los aspirantes para cubrir el cargo citado en el Artículo 1º de la presente, a los docentes que en cada caso se indican: Abog. Carlos ARENILLAS, Mg. Gonzalo MIRANDA, Mg. Carlos VACCA en carácter de titulares y como suplente a la Lic. Gabriela LUQUE.-

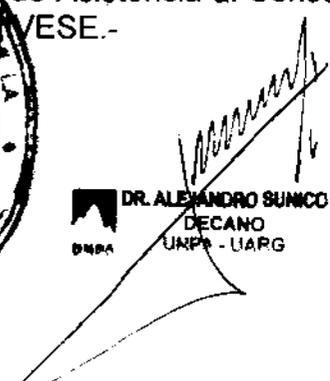
ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Extensión, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, notifíquese a los interesados, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo, cumplimiento, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº

486



  
DR. ALEJANDRO SUNICO  
DECANO  
UNPA - UARG